



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de

25 MAY 2017

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
c/ Puente 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID)
Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34
Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS.

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de agosto de 2013, se aprobó el expediente de contratación administrativa para la adjudicación del contrato del servicio de recogida de animales abandonados.

RESULTANDO: Que con fecha 16 de octubre del año 2013, la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar el contrato a D^a M^a DOLORES ROJAS FOLLANA;

RESULTANDO: Que en fecha 23 de octubre de dicho año, se formaliza el contrato administrativo, por un importe de 22.800.-€ anuales, IVA excluido y un plazo de ejecución de tres años a contar desde el día 28 de octubre de 2013.

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2016, se aprueba la prórroga del contrato por un año adicional, con efectos del día 28 de octubre de 2016, en las mismas condiciones que el contrato inicial, formalizándose la misma en documento administrativo en fecha 20 de octubre de 2016.

RESULTANDO: Que mediante escrito de fecha 27 de abril del presente año, la Jefa del Servicio de Sanidad y Consumo, solicita se tramite la modificación del contrato administrativo por motivo de la entrada vigor de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, ya que la misma establece la prohibición del sacrificio de los animales de compañía, por lo que la empresa adjudicataria del servicio está obligada a mantener a todos los animales abandonados que carezcan de propietario o poseedor hasta su adopción o fallecimiento por causas naturales o por eutanasia en los supuestos previstos legalmente, incurriendo con ello en unos mayores gastos de los inicialmente previstos, fundamentalmente en materia de alimentación, calculados a un tanto alzado en la cantidad de 4.106,25.-€ anuales, IVA excluido.

RESULTANDO: Que con fecha 3 de mayo del año en curso, se ha emitido informe jurídico por la Técnico que suscribe en unión del Secretario General, indicando el procedimiento a seguir para la tramitación de la modificación solicitada.

RESULTANDO: Que con fecha 4 de mayo de 2017 se ha solicitado la oportuna certificación de crédito.

RESULTANDO: Que en fecha 16 de mayo del presente año según se ha informado por la Intervención Municipal, mediante la oportuna certificación remitida, existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio corriente, para atender las obligaciones económicas derivadas de la modificación propuesta.

DACION DE CUENTA POR Eco. y Hac. EN SESION *ordinaria*

VILLAVICIOSA DE ODOÑ. 22 JUN 2017

EL SECRETARIO,



RESULTANDO: Que con fecha 17 de mayo del año en curso, se ha concedido trámite de audiencia a la adjudicataria, la cual ha manifestado su conformidad a la modificación propuesta.

CONSIDERANDO: Los informes jurídicos y de fiscalización emitidos en el expediente.

En su virtud, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Aprobar la modificación del contrato administrativo del servicio de recogida de animales abandonados, suscrito en fecha 23 de octubre de 2013, motivado por la entrada en vigor de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en el sentido de incrementar el precio del contrato en la cantidad anual de 4.106,25.-€, más el 21% de IVA, totalizándose en la cantidad de 4.968,56.-€ anuales, IVA incluido, a fin de sufragar los gastos de cuidado y manutención de los animales abandonados, hasta su adopción, fallecimiento por causas naturales o eutanasia bajo las circunstancias del artículo 9 de la Ley 4/2016.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3110.2279901 del presupuesto general para el ejercicio 2017.

Tercero.- Requerir a la adjudicataria D^a M^a DOLORES ROJAS FOLLANA, para que, en el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de la notificación de este acuerdo, proceda al reajuste de la garantía definitiva, por importe de 83,81.-€, cantidad resultante de aplicar el 5% al importe de 1.676,25.-€, IVA excluido, siendo éste el incremento de precio proporcional, aplicable al tiempo de duración que resta de la prórroga contractual acordada por acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2016.

Cuarto.- Proceder posteriormente a la formalización documental de la modificación aprobada.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la Adjudicataria y comunicar a la Concejalía de Sanidad, Intervención y Tesorería Municipales.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la próxima Comisión Informativa de Economía y Hacienda que se celebre.

Villaviciosa de Odón a 22 de mayo de 2017.

El Primer Teniente de Alcalde y
Concejal de Economía y Hacienda,

Fdo.: José Joaquín Navarro Calero



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón